

ADAPTACIÓN



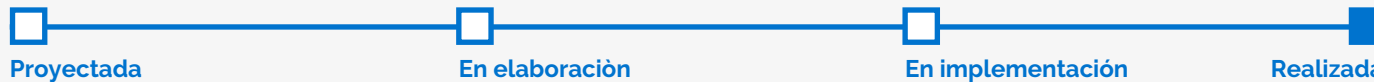
Resiliencia y riesgo

SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

Meta 2025:

Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo con perspectiva de cambio climático en implementación, incluyendo una ordenanza que lo establezca y regule su funcionamiento.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026

Potencialmente transformativa



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Ficha: N° 04

Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

Descripción:

La medida involucra la sanción de una ordenanza para la creación de un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene como finalidad integrar las acciones y articular el funcionamiento de los distintos organismos de los gobiernos nacional, provincial y municipal, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a prevenir los riesgos de desastres y garantizar la seguridad de la población, incluyendo los riesgos climáticos. Se trata de abordar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres como un proceso multidimensional y adoptar e implementar políticas, planes y acciones orientadas a la prevención de la emergencia, así como a la preparación para la respuesta, la recuperación y el acceso a los servicios públicos.

Estado de avance

En el marco de la Ordenanza No. 10.579 promulgada en 2024, se creó el Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil con el fin de fortalecer y optimizar las acciones destinadas a prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y desarrollar la resiliencia urbana. A tales fines, se avanzó en la implementación de medidas integradas e inclusivas, que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación.

Indicador:

Avance en la implementación de la ordenanza que establece el Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo.
Número de veces y motivo de declaración de Estado de Emergencia
Cantidad y tipo de intervenciones sobre riesgos y/o desastres ocurridos anualmente

Número y motivo de convocatorias al Consejo de gestión de riesgo

Responsables:

Secretaría de Gobierno
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. La ciudad de Rosario cuenta con una ordenanza en implementación que ha establecido un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático.

En Implementación. Se ha elaborado un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático, y ha sido considerado en el marco de la gobernanza climática local.

En Elaboración. Se está elaborando un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático, y se

encuentra en evaluación en el marco de la gobernanza climática local.

Proyectada. Se ha reunido la información necesaria para la elaboración de un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático y se ha considerado su vinculación y aporte al PLAC.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>